



AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE



**D. JOSE LUIS CASALES BAYONA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE, PROVINCIA DE MURCIA,**

HACE SABER:

ESTIMADOS VECINOS,

POR MEDIO DE PRESENTE PONGO EN CONOCIMIENTO DE **TODOS LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS RÚSTICOS Y URBANOS LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LOS MISMOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y ORNATO PÚBLICO CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY 13/2015 DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

ASÍ PUES, COMO CONSECUENCIA DE LAS ABUNDANTES LLUVIAS DE ESTE INVIERNO, SE RUEGA A LOS TITULARES DE TERRENOS PROCEDAN A SU LIMPIEZA Y ADECUACIÓN, TODO ELLO EN ARAS DE EVITAR INCENDIOS, LA PROLIFERACIÓN DE INSECTOS E INSALUBRIDAD PARA LOS VECINOS.

EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA INCOACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN FORZOSA Y, EN ÚLTIMO EXTREMO, LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA A COSTA DEL TITULAR DE LOS TERRENOS.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

ALBUDEITE, 16 DE JUNIO 2020